

AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS

AEROSTAR S.A.

Quito - Ecuador

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE
AEROSTAR S.A.
POR EL AÑO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2013**



Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.



AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS - AEROSTAR S.A.

**INFORME DE AUDITORIA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012**

ÍNDICE

	<u>Página N°</u>
Informe de los auditores independientes	1-3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados Integrales	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-25

Abreviaturas Usadas:

USD	- Dólares estadounidenses
FAE	- Fuerza Aérea Ecuatoriana
ISSFA	- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
NEC	- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
SAB	- Servicio a Bordo

_____ 

Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.
Audidores, Consultores

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A.:
Quito, Ecuador

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de AEROSTAR S.A. sobre los estados financieros

2. La Gerencia de la Compañía es responsable de la elaboración y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF establecidas por la Superintendencia de Compañías. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos suficientes para la preparación y presentación razonable de estados financieros y que estos se encuentren libres de errores materiales, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables y adecuadas para la Compañía.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad en calidad de auditores es la de expresar una opinión sobre los estados financieros que se adjuntan basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Calle Alondras Oe13-16 y Avenida Ilaló
Sector Mirasierra, San Rafael
Telefax: 2864116; móvil: 0998504489
Casilla Postal: 17 07 8816, e – mail:
mbermudez@bermudezysociados.com

Quito - Ecuador

Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.
Audidores, Consultores

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros debido a fraude o a error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de si las estimaciones contables hechas por la Administración, son razonables, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, establecidas por la Superintendencia de Compañías.
5. **Párrafo de énfasis:**

Sin que el asunto que informamos a continuación modifique nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la siguiente cuestión:

Convenio de Cesión de Acciones

El Ministerio de Defensa mediante Acuerdo No. 155 del 6 de junio del 2013 autoriza al Señor Comandante General de la Fuerza Área para que previo el cumplimiento de los procedimientos legales aplicables de cesionario suscriba las notas de cesión de 4.400 acciones de la empresa AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. cuyo cedente es el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) a favor del Ministerio de Defensa. Además se dispone al señor Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que luego de cumplido el procedimiento de cesión de las acciones de forma inmediata se proceda con la disolución de Empresa AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. cumpliendo con el procedimiento legal pertinente.

Calle Alondras Oe13-16 y Avenida Ilaló
Sector Mirasierra, San Rafael
Telefax: 2864116; móvil: 0998504489
Casilla Postal: 17 07 8816, e – mail:
mbermudez@bermudezyasociados.com

Quito - Ecuador

Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.
Audidores, Consultores

Mediante oficio No. FA-EE-J4-2013-1249-O del 24 de junio del 2013 la Comandancia General de la Fuerza Aérea se da a conocer que se han efectuado los trámites ante la señora Ministra de Defensa Nacional para obtener la autorización y de esta manera en calidad de cesionario suscribir las notas de cesión de las 4.400 acciones de AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. cuyo cedente es el ISSFA.

Con los hechos expuestos anteriormente, la señora Ministra de Defensa Nacional autoriza al ISSFA la suscripción de las referidas notas de cesión y agradece al señor General se sirva disponer a quien corresponda se realice los cambios pertinentes en el Convenio de Cesión de Acciones y una vez hecho los cambios solicita se devuelva el mismo para su respectiva legalización.

6. Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Las opiniones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía AEROSTAR S.A. como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013, se emiten por separado.

Registro Nacional de
Audidores Externos N° 002
Quito, 04 de junio del 2014

Marcelo Bermúdez López
Socio
Registro Profesional CPA N° 3.569